Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA GASTOS DE REPRESENTACION, DIALOGO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA DE ANGOL Y DISPONE PAGO POR EL SERVICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0679

TEMUCO, 10 ABR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/00500 del 08 de agosto 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1.- Qué, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de la Araucanía, en su programa de aniversario, se programó una actividad llamada Diálogo Participativo donde asistirán Apoderados, Seremi Educación, Dirigentes Sociales, Alcalde, entre otros.

2.- Qué, las actividades de esta subdirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3.- Qué, mediante Solicitud de Compras Nº 9639, de fecha 08 de abril de 2015, se solicitó contratar los servicios asociados a la celebración de Dialogo Participativo en la comuna de Angol inserta en el programa de aniversario, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de la Araucanía, que consisten en servicio de banqueteria para 60 personas, que se realizará en dependencias del jardín Piolin de la comuna de Angol.

4.- Qué, consultados proveedores en convenio marco de Mercado Público, éstos no están en condiciones de ofertar en cantidad, oportunidad y precio.

5.- Qué, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases

sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de: **Artículo N°10, N°7 letra B**, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

8.- Qué, se realizó cotización con la empresa de Banquetería y Repostería **MARIA ELENA RODRÍQUEZ RODRIGUEZ RUT 13.392.778-6** domiciliada en Manuel Rodríguez 795, de Angol.

9.- Qué, se contactó otras empresas de rubro, pero no accedieron por la distancia hacia la comuna de Angol encarecía excesivamente los precios.

RESUELVO:

1°.- Autorícese trato directo para la adquisición de servicio de coffe para 60 personas por actividad denominada Diálogo Participativo, inserta en el programa aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

2°.- Páguese, a **MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUT N° 13.392.778-6** la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) IVA incluido, por servicio de coffe para 60 personas por actividad denominada Diálogo Participativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

3°.- Imputase el gasto que genera la presente resolución a la cuenta 22.12.003 Programa 01 del presupuesto del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET

DIRECTORA REGIONAL (TP)

JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MCM/JDH/OCA/CFM/cfm
DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

s/c. 9639

food deli

Sabores pensados para ti

BANQUETERIA Y REPOSTERIA

Maria Elena Rodriguez Rodríguez

C.I.: 13.392778-6 Contacto: 88074580

Manuel Rodríguez 795 - Angol.

COTIZACION JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Cotizacion Nr. 0001 ANGOL, Abril 06 de 2015.-

Solicitante : Jardin Infantil Piolin Angol.- Sra.: María Teresa Vasquez.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
Tapaditos	120	
Pastelitos	150	
Mini Capcakes	120	
Galletas		
Jugos	60	
Café- Té	60	

Valor Total Evento. $100.000 con IVA.